



Expediente n.º: 5206/2020

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas. Bolsa de Trabajo Escuela de Música y Danza.

Mediante la presente, se hace público el resultado del acta del tribunal de las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo, por el sistema selectivo de concurso, para futuras contrataciones laborales temporales en la escuela municipal de música y danza de Madridejos, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la junta de gobierno local de fecha 29 de octubre de 2020, en las especialidades de profesor/a de funky o hip hop, bailes latinos, música y movimiento, lenguaje musical, flauta travesera, clarinete, saxofón, violonchelo, trompeta, trombón, percusión y piano:

“Antes de entrar a realizar la baremación final del proceso selectivo, se procede a rectificar de oficio, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, en el cual se determina que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, el Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Febrero de 2021, al haberse puesto de manifiesto de oficio dos errores y una omisión en la relación definitiva de admitidos y excluidos:

PRIMERO: Donde dice: RAMÍREZ PÉREZ CEJUELA, AITOR
Debe decir: RAMIREZ ROMERO, AITOR

SEGUNDO: Donde dice: JORDAN FLORES, GERMAN
Debe decir: JORDAN FLORES, RUBEN

TERCERO: Incluir por omisión a D. RUBEN JORDAN FLORES en la relación de aspirantes admitidos en la especialidad de Música y Movimiento.

Así mismo el Tribunal, de acuerdo con la Base 7 de la convocatoria, ha llegado al acuerdo de baremar individualmente a cada aspirante, independientemente del número de especialidades en las que se haya inscrito, trasladando la puntuación obtenida conforme al Anexo I a cada una de las especialidades a las que opte.

Una vez realizadas estas apreciaciones, y realizada la baremación de los méritos aportados por los aspirantes, tras las 2 reuniones celebradas por el Tribunal para tal fin, se obtienen los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	TITULACION	CURSOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL
CANO TRIGUERO CANO, SUSANA	062***23Z	MUSICA Y MOVIMIENTO	0	4,45	2,46	6,91
LOARCES VELASCO, VICTOR BLAS	062810***	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	4,50	0	6,00
PINTOR LOPEZ CASERO, LOURDES	062782***	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	2,00	0,86	4,36
JORDAN FLORES, RUBEN	***2629X	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	0,85	0	2,35
CARRAMOLINO MARTINEZ, IRENE	***0010K	MUSICA Y MOVIMIENTO	0	1,50	0	1,50
CONTRERAS GARCIA, NAZARET	***0938R	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	0	0	1,50
MONTERO TENDERO, SANDRA	703***84J	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	0	0	1,50
MORATALLA ESCRIBANO VIRGINIA	***3095Y	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	0	0	1,50
RAMIREZ ROMERO, AITOR	039***19W	MUSICA Y MOVIMIENTO	0	0	0	0



LOARCES VELASCO, VICTOR BLAS	062810***	LENGUAJE MUSICAL	1,50	4,50	0	6,00
PINTOR LOPEZ CASERO, LOURDES	062***61C	LENGUAJE MUSICAL	1,50	2,00	0,44	3,94
JORDAN FLORES, RUBEN	***2629X	LENGUAJE MUSICAL	1,50	0,85	0	2,35
CONTRERAS GARCIA, NAZARET	***0938R	LENGUAJE MUSICAL	1,50	0	0	1,50
MONTERO TENDERO, SANDRA	703587***	LENGUAJE MUSICAL	1,50	0	0	1,50
MORATALLA ESCRIBANO VIRGINIA	***3095Y	LENGUAJE MUSICAL	1,50	0	0	1,50
RAMIREZ ROMERO, AITOR	039***19W	LENGUAJE MUSICAL	0	0	0	0
GUERRERO MORENO, CESAR	525***02S	LENGUAJE MUSICAL	0	0	0	0

SERI LEGANES, JUAN JOSE	703535***	SAXOFON	1,50	9,50	4,99	15,99
VERBO SERRANO, ALMUDENA	***5032X	SAXOFON	1,50	7,45	2,15	11,10
MARIBLANCA PATIÑO, ALEJANDRO	062***49W	SAXOFON	0	4,00	0	4,00
JORDAN FLORES, RUBEN	***2629X	SAXOFON	0	1,80	0	1,80

SANCHEZ GUZMAN MUÑOZ, MARIA CARMEN	***5128P	PIANO	1,50	1,00	20,00	22,50
---------------------------------------	----------	-------	------	------	-------	--------------

PONTE JUAN, SILVIA	***4206G	BAILES LATINOS	1,50	2,30	3,32	7,12
--------------------	----------	----------------	------	------	------	-------------

PONTE JUAN, SILVIA	484***06G	FUNKI HIP HOP	1,50	2,30	3,32	7,12
--------------------	-----------	---------------	------	------	------	-------------

LOARCES VELASCO, VICTOR BLAS	062***24T	FLAUTA	1,50	12,30	0	13,80
------------------------------	-----------	--------	------	-------	---	--------------

RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE AMBROSIO, ALFREDO	039***06E	CLARINETE	1,50	4,40	1,87	7,77
PINTOR LOPEZ CASERO, LOURDES	062***61C	CLARINETE	1,50	3,20	1,30	6,00

CARRASCO RANSANZ, JOSE LUIS	***6583J	TROMPETA	0	10,80	20,00	30,80
-----------------------------	----------	----------	---	-------	-------	--------------

GUERRERO MORENO, CESAR	525***02S	TROMBON	0	0,60	20,00	20,60
CIDFUENTES GOMEZ, ENRIQUE JULIAN	712***87M	TROMBON	1,50	7,55	0,16	9,21

SERI LEGANES, PABLO	703***27A	PERCUSION	1,50	3,50	4,25	9,25
---------------------	-----------	-----------	------	------	------	-------------

NAVEA EXPOSITO, MARIA NAZARET	53594***K	VIOLONCHELO	1,50	10,75	3,89	16,14
----------------------------------	-----------	-------------	------	-------	------	--------------

Se hace constar que de conformidad con la Base 8 que regula este procedimiento selectivo, el orden de clasificación definitiva de los/as aspirantes que formarán la Bolsa de trabajo de cada especialidad viene determinado por la suma de puntuaciones obtenida en los distintos epígrafes de la fase de concurso. En caso de empate, el orden se realiza por orden alfabético a partir de la letra "R" conforme a lo establecido en la Resolución de 22/11/2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para



determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha durante el año 2020.

Una vez finalizado el proceso, el Tribunal Calificador de acuerdo a lo establecido en la base novena de la convocatoria **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la publicación de los resultados obtenidos del proceso selectivo mediante anuncio en los medios indicados, a efectos de posibles reclamaciones.

SEGUNDO.- Proponer la formación de la bolsa de trabajo para futuras contrataciones laborales temporales en la Escuela Municipal de Música y Danza de Madridejos en las especialidades de profesor/a de Funky o Hip Hop, Bailes Latinos, Música y Movimiento, Lenguaje Musical, Flauta Travesera, Clarinete, Saxofón, Violonchelo, Trompeta, Trombón, Percusión y Piano de acuerdo con el orden reflejado en la tabla anterior.”

Las personas participantes dispondrán de un **plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra la baremación realizada por el tribunal. Dichas alegaciones o reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la baremación definitiva.**

En Madridejos, en la fecha indicada al margen.

El Secretario del Tribunal
D. Antonio Zamorano Escribano.
FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA